

Resolución H. Consejo Directivo
Número:
Referencia: EX-2024-00530685UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual se eleva la renuncia de la Sra. Aldana Iriel CARDENAS a la Beca en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, otorgada en el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN; y
CONSIDERANDO:
Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;
Que por Resolución Nº 841-HCD-2023 se designó a la estudiante Sra. Aldana CARDENAS como Becaria en el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN;
Que la renuncia a dicha Beca es por motivos personales;
Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

<u>Art. 1º</u>).- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Aldana Iriel CARDENAS (D.N.I: 40.386.435), como Becaria del Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, a partir del 01 de Agosto de 2024.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área Económico Financiera, al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VR/em/Mbl